



ORDENANZA N° 009/2.019 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE EN EL BARRIO ARECAYA, CON EL NOMBRE DE GUATAMBU”.

VISTO: El Dictamen N° 013/18 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio Arecaya, solicitado por los **Vecinos del Barrio Arecaya**, bajo el rótulo de Expediente IM N° 2.727/19 de fecha 24 de mayo de 2.019; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “*la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones*”.

Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de “**GUATAMBU**”, el cual queda en el Barrio Arecaya que se encuentra actualmente sin Nombre.

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por memorándum N° 727/19 de la fecha 31 de Mayo de 2.019, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual la solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

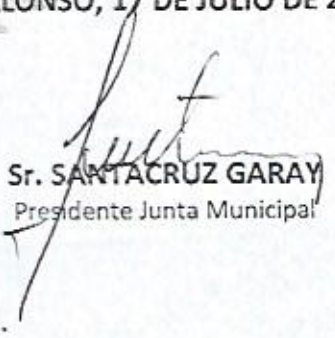
Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio Arecaya con el nombre de “**GUATAMBU**”. Desde su intersección con la calle Zenón Franco, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 17 DE JULIO DE 2.019.-


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria General




Sr. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **24** días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve.



[Signature]
ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaria Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDA EN OFICINA:
23 JUL. 2019



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 29 de Junio de 2019.-

SEÑOR
SANTACRUZ GARAY
PRESIDENTE.
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO.
PRESENTE:

Nota I.M. Nº 602/2.019-
MESA DE ENDEBIDA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
EXPEDIENTE de 156/19
FECHA: 09-07-19
HORA: 10:46
VERIFICADO POR: [Firma]

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de mencionar cuanto sigue:

Que, esta Administración Municipal remite adjunto Expediente administrativo Nº 2727/19, de fecha 24 de Mayo del corriente año, en el cual el Sr. Atilio Escobar Aquino anexando firma de vecinos del Barrio Arecaya solicita a este Municipio la nomenclatura de calle sin nombre, ubicada entre la calle Lenon Franco entre Lapacho y Laurel, lleve la Nomenclatura de "GUATAMBU".-----

Que, según informe Memorándum Nº 727/2019 de fecha 31 de Mayo de la Dirección de Catastro, informa cuanto sigue: "No se observa en el plano índice de la Ciudad ninguna calle con la denominación de GUATAMBU", en el Barrio predominan los nombres de calles con la denominación de árboles, plantas y tribus indígenas.-----

Que, así las coas, y en atención al Dictamen Nº 887/19, de la Dirección de Asesoría Jurídica, se siguiere hacer lugar a la solicitud presentada por no existir oposición ni reparo al mismo, remitiendo los antecedentes a la Junta Municipal para su pronunciamiento en Ordenanza, cuanto a nomenclatura de las denominaciones "GUATAMBU", considerando el Plano Manzanero, que se adjunta.-----

Que, por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se tenga a bien considerar el nombre GUATAMBU a la calles sin nombres situadas en el Barrio Arecaya, y conforme corresponda, según la documentación adjunta.-----

Agradeciendo su buena predisposición, lo saludamos atentamente.


Norma Valiente
Secretaria General
Secretaria G. al.


Carolina Aranda
Intendente Municipal
INTENDENTE

Mariano Roque Alonso
rayhuape

**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION, URBANISMO
Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y EDUCACION CULTURA,
DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Mariano Roque Alonso 15 de Julio de 2019 -
DICTAMEN N° 013/19 J.M. -

Señor:
SR. SANTACRUZ GARAY
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota I.M N° 602/2019 I.M de fecha 29 de Junio del corriente año, presentada por la Intendenta Municipal por la cual remite el Expediente N°156/19 en la cual, vecinos del Barrio Arecayá de esta Ciudad, Solicita a este Municipio la Nomenclatura de Calle sin nombre, Ubicada entre la calle Zenón Franco entre Lapacho y Laurel; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la asignación solicitada, lleve el nombre de "GUATAMBU", el cual está ubicada en las calles Zenón Franco entre Lapacho y Laurel del Barrio Arecayá.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N° 727/19 de la fecha 31 de Mayo, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que no se registran Calles con la denominación "GUATAMBU".-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo---

DICTAMINAN:

ART. 1°) ESTABLECER, la Nomenclatura de Calle Ubicada en el Barrio Arecayá con el nombre de "GUATAMBU", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanización-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria -----

POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Sr. Santacruz Garay
Miembro

Lic. Christian Jorgge
Miembro

Sr Félix Arrúa
Presidente

Sr. Rodney Orué
Miembro

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS

Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Lic. Christian Jorgge
Presidente